



REQUERIMIENTO TÉCNICO - MUNICIPIO DE LEBRIJA	
SECRETARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
RESPONSABLE	AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
FECHA ELABORACIÓN	

1. NECESIDAD TÉCNICA

En el esquema institucional del Estado colombiano, los municipios desempeñan un papel fundamental como entidades territoriales con autonomía para la gestión de sus intereses. De conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, les corresponde la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, el ordenamiento de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Lo anterior reafirma el papel del municipio como la instancia estatal más cercana a la ciudadanía y responsable de atender de manera directa las necesidades y problemáticas que afectan a la comunidad.

En concordancia con lo anterior, En consonancia con lo anterior, la Ley 1454 de 2011 —Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial— fortalece la autonomía municipal al reconocer la competencia residual en esta materia, lo que implica que todas aquellas funciones no atribuidas expresamente a la Nación o a los departamentos son asumidas por los municipios. Este principio permite adaptar la gestión pública a las condiciones particulares del territorio, reforzando el modelo de descentralización administrativa y promoviendo una gobernanza más participativa y eficaz.

Asimismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando la actuación de las autoridades hacia la satisfacción efectiva de las necesidades de la población.

El cumplimiento de estas responsabilidades demanda que las administraciones municipales dispongan de una estructura institucional capaz de atender las distintas problemáticas sociales presentes en el territorio, especialmente aquellas relacionadas con la protección de los derechos fundamentales de la población en condiciones de vulnerabilidad. En este contexto, las dependencias encargadas de la atención social y la protección familiar adquieren una especial relevancia, toda vez que constituyen mecanismos a través de los cuales el Estado materializa su deber de protección, prevención y garantía de derechos.

Dentro de esta estructura administrativa, la Comisaría de Familia constituye una entidad esencial para la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la atención de víctimas de violencia en el contexto familiar y la adopción de medidas orientadas a prevenir situaciones de riesgo y vulneración de derechos. En este sentido, la Ley 2126 de 2021 establece que las Comisarías de Familia son las entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer y garantizar los derechos de las personas que se encuentren en riesgo o hayan sido víctimas de violencia por razones de género o de otras formas de violencia en el contexto familiar.

Para el cumplimiento de este objeto misional, la citada ley dispuso que las Comisarías de Familia deben contar con instalaciones adecuadas, dotación suficiente y condiciones dignas para el desarrollo de las actividades a cargo de su personal, estableciendo además la responsabilidad de las entidades territoriales de garantizar los espacios físicos, el mobiliario y los elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. Estas disposiciones reconocen que la efectividad de las actuaciones adelantadas por las Comisarías depende no solamente del talento humano asignado, sino también de la disponibilidad de herramientas, equipos y condiciones físicas que permitan desarrollar sus funciones de manera eficiente y oportuna.



En el Municipio de Lebrija, la Comisaría de Familia desarrolla permanentemente actividades relacionadas con la recepción y trámite de denuncias, la adopción y seguimiento de medidas de protección, la realización de audiencias, entrevistas y valoraciones interdisciplinarias, la atención de situaciones de violencia en el contexto familiar, la protección de niños, niñas y adolescentes, así como el acompañamiento a las familias que requieren la intervención de la autoridad. Estas actividades son ejecutadas por un equipo interdisciplinario conformado por profesionales de distintas áreas del conocimiento, quienes requieren espacios de trabajo adecuados y elementos que permitan el desarrollo eficiente de sus funciones.

De igual forma, la prestación del servicio se realiza mediante dos turnos de atención, circunstancia que genera una utilización constante de los espacios físicos, equipos tecnológicos, puestos de trabajo y demás elementos requeridos para el funcionamiento de la dependencia. Esta dinámica operativa incrementa el desgaste natural del mobiliario existente y demanda la disponibilidad de condiciones adecuadas para garantizar la continuidad del servicio y la atención oportuna de la ciudadanía.

A lo anterior se suma el crecimiento permanente del volumen documental que se genera como consecuencia de los procesos y actuaciones administrativas adelantadas por la dependencia. Expedientes, medidas de protección, informes interdisciplinarios, actas, registros de atención y demás documentos deben conservarse y administrarse bajo condiciones que garanticen su organización, custodia, conservación y consulta, en cumplimiento de las disposiciones sobre gestión documental y protección de la información. Sin embargo, la capacidad actual de almacenamiento resulta insuficiente frente a las necesidades de archivo que demanda la operación diaria de la dependencia.

Asimismo, se identifican necesidades relacionadas con la actualización y fortalecimiento de los espacios destinados a la atención de usuarios y al desarrollo de las actividades administrativas e interdisciplinarias, toda vez que algunos elementos presentan desgaste por uso continuo, mientras que otros resultan insuficientes para atender las condiciones actuales de funcionamiento de la Comisaría. Esta situación limita la capacidad operativa de la dependencia y dificulta el desarrollo eficiente de las actividades propias de su misión institucional.

En consecuencia, se requiere la adquisición de mobiliario, sistemas de archivo, puestos de trabajo, sillas ergonómicas, equipos tecnológicos, elementos para la gestión documental, sistemas de climatización y demás bienes necesarios para fortalecer la capacidad operativa de la Comisaría de Familia del Municipio de Lebrija. La incorporación de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de trabajo del equipo interdisciplinario, optimizar los procesos administrativos y documentales, fortalecer la atención brindada a los usuarios y garantizar espacios adecuados para el ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 2126 de 2021 y demás normas en concordancia.

De esta manera, la presente contratación se encuentra orientada al fortalecimiento institucional de la Comisaría de Familia, contribuyendo al cumplimiento de sus funciones legales y misionales, a la garantía de los derechos de la población atendida y al mejoramiento de la calidad y oportunidad de los servicios prestados a la comunidad.

En virtud de sus competencias constitucionales y legales, la Administración Municipal de Lebrija ha incorporado en su Plan de Desarrollo una meta específica orientada al fortalecimiento de la Comisaría de Familia del municipio. En los términos del artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades públicas para delegar funciones contractuales y facilitar así una gestión más ágil y eficiente.

En aplicación de esta norma, el Municipio expidió el Decreto No. 091 del 27 de diciembre de 2017, mediante el cual delegó en las Secretarías de Despacho, entre ellas la Secretaría de Gobierno, Seguridad y

Convivencia, la facultad de celebrar contratos, ordenar el gasto y ejercer funciones administrativas dentro de su ámbito funcional. De esta manera, dicha dependencia cuenta con las competencias necesarias para adelantar el proceso de dotación a la Comisaría de Familia.

En este sentido, los bienes adquiridos deberán cumplir con las especificaciones:

NO.	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ARCHIVADOR	Archivador tipo folderama para equipar oficinas y organizar folders y documentación. Puertas tipo persiana. Mueble cubierto en pintura electrostática. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática termofijada. Sistema de apertura con dos (2) puertas tipo persiana. Cuenta con una chapa tipo Yale y cinco(5) entrepaños totalmente graduables.Bandejas con omegas de amarre para mayor resistencia, niveladores tipo nylon para soporte piso. Dimensiones Alto 210 centímetros. Ancho 105 centímetros. Fondo 46 centímetros. Garantía de mínimo 01 año. Incluye puesta en funcionamiento en sitio dispuesto por el Municipio.	2
2	SISTEMA DE ARCHIVO MECÁNICO	Sistema de archivo mecánico, con estructura metálica, aplicacion de pintura epoxica electroestatica a dos colores, medidas de 360 cm largo x 100 de ancho x 250 cm de alto. Estantería tipo uña y tornillo. Calibre paral, entrepaño cal 22: Tipo de sistema: Archivo mecánico rodante con estructura metálica. Configuración de unidades: 2 carros dobles (unidades móviles de doble cara). 2 fijos (unidades estáticas, generalmente ubicadas en los extremos). Dimensiones totales: 360 cm (largo) x 100 cm (ancho) x 250 cm (alto). Sistema de ensamble: Estantería tipo uña y tornillo. Resistencia y material: Entrepaños fabricados en calibre 22. Acabado: Pintura electroestática bicoloreada (proporciona mayor durabilidad y resistencia a la corrosión). Los 2 carros fijos deben ocupar entre 40-45 cm cada uno. Los 2 carros dobles ocupan aproximadamente 80-90 cm cada uno. El espacio restante (aprox. 80-90 cm) es el pasillo de tránsito necesario para poder desplazar los carros y acceder a los documentos. Espacio de 3.6 metros lineales en: 4 unidades móviles (en 2 bloques dobles) y 2 unidades fijas.	1
3	ARCHIVADORES AÉREOS	Archivadores aéreos. Material: Lámina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática termofijada, frente en lámina con un (1) espacio de almacenamiento y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto 40 centímetros, Ancho 90 centímetros. Fondo 32 centímetros. Incluye instalación en los sitios definidos por el municipio.	4



4	MUEBLE BIBLIOTECA	Mueble Conjugado Infantil (Biblioteca + Juguetero). Dimensiones y Estructura. Alto total: 220 cm. Largo total: Configuración modular de 150 cm (dividido en sección de 100 cm y sección de 50 cm). Fondo: 50 cm, ideal para libros de gran formato y cajas de juguetes voluminosas. Configuración: Sistema de dos servicios que integra biblioteca en la parte superior y almacenamiento de juguetería en la base. Especificaciones del Material (Melamina RH). Sustrato: Tablero de partículas de madera con resinas RH (Resistente a la Humedad), lo que previene el hinchamiento en ambientes húmedos o tras limpiezas frecuentes. Recubrimiento: Lámina melamínica de alta presión en ambas caras, con propiedades antimicrobianas y resistencia al rayado. Espesor: 15 mm para entrepaños y 18 mm para la estructura externa, garantizando estabilidad y capacidad de carga. Detalles de Acabado y Herrajes. Canteo: Enchape de bordes con canto flexible de PVC de 0.5 mm o 2 mm (según zona de impacto), termofundido para evitar desprendimientos. Sistema de Unión: Ensamble mediante pernos tipo Minifix y tarugos de madera para una estructura limpia (sin tornillos a la vista). Soportes: Niveladores de piso en polipropileno para proteger el mueble del contacto directo con el suelo y corregir desniveles. Seguridad: Sistema de anclaje a pared debido a la altura de 220 cm. Funcionalidad por Zona. Módulo de Biblioteca: Espacios abiertos con entrepaños reforzados para evitar deflexión por el peso de los textos. Módulo de Juguetería: Compartimentos de fácil acceso, para soportar el peso de contenedores o juguetes pesados. Incluye la instalación y puesta en funcionamiento en el sitio dispuesto por el Municipio.	1
5	PUESTO DE TRABAJO EN L (1,60 MTS)	Puestos de trabajo en L, ejecutivos en RH malamina, de grosor 30 mm, con canto rígido, niveladores nylon alto rendimiento, con estructura metálica, archivo 2*1 con chapa trampa, metálico con falderos Metálico perforado, en pintura electrostática, medidas aproximadas 160 cm largo (a) x 90 cm largo (b) x por 60 cm de fondo, altura 73 cm. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	2
6	PUESTO DE TRABAJO EN L (1,30 MTS)	Puestos de trabajo en L, ejecutivos en RH malamina, de grosor 30 mm, con canto rígido, niveladores nylon alto rendimiento, con estructura metálica, archivo 2*1 con chapa trampa, metálico con falderos Metálico perforado, en pintura electrostática, medidas aproximadas 130 cm largo (a) x 130 cm largo (b) x por 60 cm de fondo, altura 73 cm. Incluye instalación y puesta en funcionamiento.	2
7	PUESTOS DE TRABAJO LINEALES	Puestos de trabajo lineales, con estructura superficie melanina, RH de 30 mm, con canto rígido, estructura de soporte metálica con archivador 2*1 chapa trampa y niveladores nylon de alto rendimiento. Medidas aproximadas de 120 cm largo x 60 cm de ancho x 73 cm de alto. Incluye instalación y puesta en funcionamiento	2
8	SOPORTE MONITOR PARA	Soporte Para monitores entre 13" y 32" Soporta hasta 8 kg Cumple VESA 75x75 y 100x100 Altura ajustable (Altura máxima al centro de la pantalla: 44.5 cm) Gira y rota 360° Inclinación regulable entre -45° y +45° Extensible hasta 22.5 cm Instalable en escritorios de hasta 7.5 cm de grosor Instalación mediante sistema de prensa (no requiere perforar la superficie y se debe ubicar al borde del escritorio Garantía de 12 meses por defectos de fábrica. Incluye instalación en sitios dispuestos por el municipio.	4
9	SILLAS ERGONÓMICAS CON CABECERO	Sillas ergonómicas con cabecero: Tipo: Silla de escritorio – PC Ergonómica. Dimensiones: Ancho 62 cm. Alto 101 cm. Profundidad: 52 cm. Materiales: Estructura: Polipropileno de alta resistencia. Tapizado: Tela / paño negro. Color: Negro. Estilo: Clásico. Ergonomía y Funcionalidad: Respaldo reclinable en malla negra. Mecanismo basculante. Graduación de altura en asiento con pistón neumático. Ajuste de recuesta (libre o fijo). Apoyo lumbar 2D (regulable en altura y profundidad). Cabecero 2D (graduable en altura y basculante). Brazos 2D regulables en altura. Asiento ergonómico en tela de alta densidad. Base y movilidad: Base en polipropileno resistente. 5 ruedas para piso duro. Resistencia: Peso máximo soportado: 100 kg. Garantía de mínimo 01 año por defectos de fábrica. Incluye entrega y puesta en funcionamiento en los sitios dispuestos por el Municipio.	5



Código: THU-FO-059	Versión: 3	F.E. 2024.09.02
-----------------------	------------	--------------------

10	SILLAS ERGONÓMICAS SIN CABECERO	Sillas ergonómicas sin cabecero: Características: 1. Espalda. Materiales: tela tipo malla, polipropileno. Dimensiones: 45 cm ancho x 50 cm alto x 94-104 cm alto del respaldo al suelo. Apoyo lumbar. 2. Asiento. Materiales: tela tipo malla, espuma. Dimensiones: 47 cm ancho x 46 cm profundidad x 46-56 cm altura del asiento al suelo. Altura ajustable, sistema de gas clase 1. 3. Brazos: abatibles elaborados en polipropileno color negro. 4. Mecanismo: movimiento basculante, alcanza los 105° de inclinación. 5. Estrella de 5 aspas: Diámetro: 58,5 cm. Material: polipropileno. Color: Negro. 6. Rodachinas doble carrete. Material: polipropileno. Color: Negro. Garantía: 18 meses por defectos de fábrica. Incluye entrega y puesta en marcha en los sitios dispuestos por el Municipio.	6
11	SILLAS INTERLOCUTORAS	Silla interlocutora. Materiales: Estructura Tubular-rectangular 30x15 Cal 18 y amarres en tubo redondo 5/8. Asiento En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Espaldar En polipropileno abullonado con espuma inyectada. Medidas: Generales: 82 cm Altura total. 54 cm Ancho total. 59 cm Profundidad total. Espaldar: 30 cm Alto. 48,5 cm Ancho. Asiento: 44 cm Profundidad. 46 cm Ancho. Peso que soporta: Hasta 100 kg. Características: Diseño ergonómico de fácil almacenamiento se adapta a diferentes espacios como salas de reunión de espera, auditorios y oficinas. Altura del asiento: 47 cm (Del piso al plano superior del asiento). Color negro. Garantía de mínimo un año por defectos de fabricación.	10
12	MESA DE JUNTAS	Mesa de juntas con figura geométrica ovalada, medidas aproximadas 140 cms ancho x 73 cms de alto x 120 cms de fondo. Estructura tubo metálico calibre 18 con terminación en pintura electroestática, superficie de 30 mm RH melamina.	1
13	AIRE ACONDICIONADO	Aire acondicionado tipo split inverter, con capacidad de 12.000 BTU/h para enfriamiento solo frío. Tipo: Split inverter de pared, función solo frío. Gas refrigerante: R-410A. Voltaje: 220-230 V / 60 Hz. Clasificación energética: RETIQ C, SEER aproximado 16.5, consumo mínimo 149.97 kWh/mes. Garantía: 1 año en todas las partes y mano de obra, 5 años en compresor. Dimensiones: ancho 90,5 cms, alto externo 27 cms, fondo externo 21 cms, ancho del compresor 66 cms, alto del compresor 48,7 cms, fondo del compresor 26,4 cms. Incluye kit de instalación básico: tubería 3-4 m (1/4" y 1/2"), cableado, base para evaporadora y control remoto con display LCD y botones push. Funciones Principales Tecnología Xpert Energy Saver y Power Saver (ahorro hasta 20% energía, ajusta a 25°C). Around You (distribución aire circundante), 4D Xpert Airflow (3 entradas aire). Filtro HD (Silver Ion, carbón activado, Vitamina C; elimina 99.9% bacterias por humedad). Modos: Silencioso, Turbo Fast Cooling, Smart iClean, deshumidificador, 4 velocidades (baja, media, alta, turbo). Otros: Display oculto digital, temporizador, apagado programado, reinicio automático, autodiagnóstico, modo ventilador solo. Incluye instalación por técnico certificado, soporte metálico y prueba de funcionamiento. Cumplir normas RETIQ, NOM-026-ENER y clase clima N (16-32°C). Accesorios obligatorios: Control remoto, kit tubería/cable (mínimo 3m). Pruebas: Verificación de enfriamiento, filtración y ruido bajo operación silenciosa.El equipo se debe entregar en empaque original, con manuales en español y certificaciones vigentes al momento de suministro.	2
14	VENTILADOR DE PARED	Ventilador de pared con 3 velocidades, diseño multifuncional (pie, mesa, pared) y tecnología silenciosa para uso residencial u oficina, diámetro 18 pulgadas. Tipo: 3 en 1 (pedestal, mesa, pared), 6 aspas aerodinámicas, rejilla de seguridad. Potencia: 80 W, voltaje 110-120 V / 60 Hz. Velocidades: 3 (baja, media, alta). Tecnología: Turbo Silence (2x más flujo aire, 4x más silencioso). Garantía: 2 años por defectos de fabricación. Dimensiones pedestal: alto 50 - 130 cms (telescopio), ancho 50 cms, fondo 31-40 cms. Dimensiones mesa/pared: alto 50 cms, ancho 50 cms, fondo 31 cms. Incluye soportes para mesa/pared, base estable, perilla de altura y manual de armado en español. El equipo debe entregarse nuevo, en caja original con certificaciones vigentes y prueba de funcionamiento.	1



15	TABLERO BORRABLE	Tablero de Escritura Borrable (120 x 80 cm. Dimensiones y Superficie de Escritura Medidas: 120 cm de largo x 80 cm de alto. Área útil: Superficie total optimizada para escritura y proyección de apoyo. Recubrimiento: Enchapado en fórmica blanca brillante de alta presión (HPL). Propiedades de la superficie: Resistente a químicos de limpieza, no porosa, diseñada para evitar el "efecto fantasma" (manchas residuales de marcador) tras el borrado en seco. Estructura y Materiales de Soporte. Marco: Perfilera perimetral en aluminio anodizado, que ofrece resistencia a la oxidación y una estructura rígida pero ligera. Sustrato: Núcleo interno en madera aglomerada o MDF de alta densidad (9 mm a 12 mm de espesor), que garantiza la planeidad total de la superficie y evita ondulaciones. Esquinas: Acabados en las esquinas con protectores de polipropileno o ABS de alto impacto para mayor seguridad del usuario y protección del marco. Instalación y Accesorios. Sistema de anclaje: Soportes posteriores ocultos para fijación a pared. Versatilidad: Estructura apta para montaje en posición horizontal o vertical. Complemento: Incluye canaleta o porta-marco inferior en aluminio para el almacenamiento de útiles de escritura y borradores. Incluye instalación y puesta en funcionamiento en los sitios dispuestos por el Municipio.	1
16	CARTELERA	Cartelera Tipo Bolsillo en Acrílico Cristal. Especificaciones de Dimensiones y Material. Tipo: Cartelera informativa tipo bolsillo. Material: Acrílico cristal de alta pureza (PMMA), que ofrece una transparencia superior al vidrio. Medidas externas: 100 mm (largo) x 60 mm (alto). Espesor/Profundidad: 5 mm (espesor total del conjunto). Características de Fabricación. Proceso de corte: Corte láser de alta precisión, que garantiza bordes perfectamente rectos y un acabado brillante sin necesidad de pulido manual. Sistema de bolsillo: Unión mediante termoformado (doblez térmico) o pegado invisible con adhesivo UV, dejando una apertura superior o lateral para el intercambio de insertos. Capacidad de inserto: Espacio interno apto para tarjetas o etiquetas de hasta 95 mm x 55 mm (tamaño estándar de tarjeta personal). Propiedades Físicas y Estéticas Resistencia UV: Material con protección contra el amarillamiento por exposición a la luz solar o lámparas fluorescentes. Claridad Óptica: Transmisión de luz de aproximadamente el 92%, permitiendo una lectura nítida de la información contenida. Seguridad: Cantos redondeados o matados para evitar filos cortantes en la manipulación. Incluye instalación y puesta en funcionamiento en los sitios dispuestos por el Municipio.	1
17	DISPENSADOR DE AGUA	Dispensador de agua de piso para conexión a red hidráulica, color blanco, con dispensación de agua fría y caliente, sistema de 4 filtros y enfriamiento por compresor. Tipo: Piso, dispensador frío/caliente manual, válvulas de presión higiénicas. Voltaje: 110-120 V / 60 Hz, potencia enfriamiento 75 W, calentamiento 430 W. Capacidades: Frío 10°C - 2 L/h; Caliente 90°C - 5 L/h. Garantía: 12 meses por defectos de fabricación, incluye filtros iniciales. Dimensiones: alto 97 cms, ancho 32,5 cms, fondo 34,5 cms. Incluye bandeja anti-derrames, manual usuario, 4 filtros desechables (PPF, UDF, RS, ultramembrana) y conexión hidráulica. Incluye instalación. Equipo nuevo en empaque original, con certificaciones vigentes y prueba funcionamiento en entrega.	1



Código: THU-FO-059	Versión: 3	F.E. 2024.09.02
-----------------------	------------	--------------------

18	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Impresora multifuncional a color tipo tanque de tinta, destinada a labores de impresión, copiado, escaneo y fax en ambientes de oficina con alto volumen de trabajo. Especificaciones mínimas. El equipo ofertado deberá cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas: Tipo de equipo: impresora multifuncional 4 en 1. Funciones: impresión, copia, escaneo y fax. Tecnología de impresión: inyección de tinta Heat-Free / PrecisionCore de 4 colores. Resolución máxima de impresión: hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi optimizada. Velocidad máxima de impresión: negro hasta 33 ppm y color hasta 20 ppm. Velocidad de impresión ISO: negro 15 ppm y color 8 ppm. Dúplex automático: sí. Escáner: tipo cama plana con sensor CIS a color. Resolución óptica de escaneo: 1.200 dpi x 2.400 dpi. Alimentador automático de documentos: mínimo 30 hojas. Capacidad de entrada de papel: mínimo 100 hojas en alimentación trasera. Pantalla: LCD a color de 1,44 pulgadas. Conectividad: USB, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet 10/100. Compatibilidad: Windows y Mac. Consumo eléctrico: máximo 12 W en operación. Dimensiones aproximadas: 37,5 cm x 34,7 cm x 23,7 cm. Peso aproximado: 5,2 kg. Color: negro. Garantía mínima: 2 años. Requisitos funcionales. El equipo deberá permitir impresión a color y monocromática, escaneo directo desde el panel del equipo, copiado sin necesidad de computador y envío de documentos por fax. Asimismo, deberá ser apto para ambientes administrativos con impresión frecuente y requerir bajo costo de operación mediante sistema de tanque de tinta recargable. Manejo de papel. El equipo deberá admitir, como mínimo, papel bond, papel fotográfico, sobres y formatos comunes de oficina como A4, carta y oficio. La bandeja de entrada deberá soportar al menos 100 hojas y el ADF deberá manejar documentos múltiples de manera continua. Requisitos de entrega. El proponente deberá entregar el equipo nuevo, original, sin uso, con sus respectivos accesorios, manuales, cableado y consumibles de instalación inicial. El bien deberá estar cubierto por garantía del fabricante o del distribuidor autorizado por un término mínimo de 2 años. Se deberá dejar en funcionamiento en los sitios dispuestos por el Municipio.	1
----	-----------------------------	--	---



19	COMPUTADOR PORTATIL	Computador portátil con procesador Intel Core i5 de 13.ª generación, pantalla de 15,6 pulgadas y sistema operativo Windows 11 Home Single Language. 1. Procesador: Intel Core i5-1334U (13.ª generación). Frecuencia base y máxima: hasta 4,6 GHz, con tecnología Intel Turbo Boost. Caché 12 MB L3. 10 núcleos físicos y 12 subprocesos. Capacidad mínima: 12 GB DDR4 3200 MHz (tipo SODIMM). Mínimo 1 ranura libre para futura ampliación, hasta 32 GB de RAM. Unidad de almacenamiento principal: Tipo SSD (unidad de estado sólido) PCIe NVMe M.2. Capacidad: 512 GB. Tamaño de pantalla: 15,6 pulgadas (diagonal). Tipo de panel: LCD LED antirreflectante, con microbordes. Resolución mínima: Full HD (FHD) 1920×1080 píxeles. Brillo: mínimo 250 nits. Tarjeta de video integrada Intel Iris®. Compatibilidad con resolución Full HD local y salida a monitores externos vía HDMI. Altavoces estéreo integrados. Micrófonos digitales integrados de doble matriz. Red inalámbrica: Wi-Fi 6 (802.11 ax) y Bluetooth 5.3 (o versión compatible). 1 puerto USB Tipo-C (USB 3.2 Gen 1, 5 Gbps), para transferencia de datos (no obligatorio que soporte carga ni video). 2 puertos USB Tipo-A (USB 3.2 Gen 1, 5 Gbps). 1 puerto HDMI 1.4b (o versión superior compatible). 1 conector combinado de audio (micrófono + audífonos). 1 conector de alimentación CA (con adaptador externo). Opcional: Lector de tarjetas SD (si el modelo lo incluye). Cámara web: Cámara integrada HP True Vision FHD 1080p, con micrófonos digitales integrados y reducción de ruido temporal. Batería Tipo: Batería de polímero de iones de litio, 3 celdas, 41 Wh. Duración estimada: hasta 7 horas y 45 minutos en uso mixto, según condiciones de uso y configuración del fabricante. Adaptador de corriente externo (CA) compatible con alimentación del equipo. Sistema operativo: Windows 11 Home Single Language (instalado y listo para usar). El proveedor debe entregar el equipo con el sistema operativo activado y sin programas adicionales no deseados (no-bloatware), salvo los de seguridad y utilidad básicos del fabricante. Dimensiones aproximadas (sin empaque): Largo: 35,98 cm. Ancho: 23,6 cm. Altura: 1,86 cm. Peso: Aproximadamente 1,59 kg (sin empaque). Garantía y soporte Mínimo 1 año de garantía limitada de hardware, con soporte técnico telefónico gratuito. El equipo debe entregarse nuevo, sin uso, en su empaque original, con todos los accesorios incluidos (cargador, cable de alimentación y manuales).	1
20	DIADEMAS	Audífonos de diadema alámbricos tipo on ear, destinados a reproducción de audio en equipos de cómputo, dispositivos móviles y demás equipos compatibles con conector de 3,5 mm.. Especificaciones mínimas. El equipo ofertado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas: Tipo de audífonos: diadema, on ear.. Conexión: alámbrica, mediante cable. Unidad de control: 30 mm. Impedancia: 26 ohmios, o equivalente técnico. Respuesta de frecuencia: 10 Hz a 23 kHz, o rango superior compatible. Sensibilidad: 103 dB/mW, o superior. Longitud del cable: 1,2 m aproximadamente. Conector: miniclavija de 3,5 mm. Color: negro. Sistema operativo compatible: cualquier sistema operativo que admita entrada de audio por conector estándar. Peso: liviano, acorde con el diseño portátil del fabricante. Garantía mínima: 3 meses, sin perjuicio de la garantía legal aplicable. Requisitos funcionales. Los audífonos deberán permitir escucha de audio clara y balanceada, con diseño compacto y plegable o de fácil almacenamiento, apto para transporte frecuente y uso prolongado en oficina, estudio o actividades académicas. El producto deberá ser de uso universal con dispositivos que cuenten con puerto de audio de 3,5 mm. Requisitos de diseño. El equipo deberá presentar estructura de diadema ajustable, almohadillas confortables y formato on ear. Se valorará que el diseño permita portabilidad y almacenamiento sencillo, sin afectar la integridad del cable ni de las partes móviles. Entrega y condición. El bien deberá entregarse nuevo, original, sin uso, con empaque de fábrica y accesorios completos. El proveedor deberá garantizar la trazabilidad del producto y el respaldo de garantía en Colombia durante el tiempo ofrecido por el fabricante o distribuidor autorizado.	4



Así, además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:

1. Suministrar, transportar, entregar e instalar los elementos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características y demás condiciones establecidas en los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y elaborados con materiales idóneos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y estándares de calidad exigidos por la Entidad.
3. Realizar la entrega e instalación de los bienes en los lugares que determine el Municipio de Lebrija, Santander, dentro del plazo contractual establecido, asumiendo integralmente las actividades de transporte, cargue, descargue, manipulación, ensamblaje e instalación, sin generar costos adicionales para la Entidad.
4. Entregar los elementos objeto del contrato completamente ensamblados, instalados y en óptimas condiciones de funcionamiento, garantizando su estabilidad, resistencia, seguridad y condiciones ergonómicas, según corresponda.
5. Mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones técnicas y de calidad ofrecidas en la propuesta presentada, así como los precios unitarios ofertados, sin que haya lugar a reajustes o reconocimientos económicos adicionales.
6. Reponer, reemplazar o corregir, por su cuenta y riesgo y dentro del término señalado por el supervisor del contrato, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, deterioro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, sin costo adicional alguno.
7. Otorgar y mantener vigente la garantía sobre los bienes suministrados e instalados, en los términos establecidos en el contrato, atendiendo oportunamente las reclamaciones relacionadas con defectos de fabricación, materiales o funcionamiento.
8. Prestar soporte y asistencia técnica durante el período de garantía, efectuando las reparaciones, ajustes o reposiciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mobiliario.
9. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades de transporte, cargue, descargue e instalación del mobiliario, implementando las medidas necesarias para prevenir riesgos y accidentes.
10. Disponer adecuadamente los empaques, residuos y materiales sobrantes generados durante la ejecución contractual, realizando las labores de limpieza correspondientes y entregando en adecuado estado las áreas intervenidas.
11. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidos por el supervisor del contrato e informar cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Suscribir las actas de entrega y recibo a satisfacción, así como los demás documentos requeridos para la ejecución y terminación del contrato.



13. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control ejercidas por la Entidad, suministrando oportunamente la información y documentación que le sea requerida.
14. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas derivadas de los documentos del proceso de selección y de la propuesta presentada por el contratista.

2. NATURALEZA DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	Funcionamiento	Inversión
		X

3. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el “PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICIA PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER”, se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado “LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA” para el periodo 2024-2027 dentro de la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD SEGURA Y TURÍSTICA
PROGRAMA ESTRATÉGICO	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR DE COMPETENCIA	GOBIERNO TERRITORIAL
NUMERO DE BPIN	202500000025627

Así mismo, el contrato a celebrar se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio.

	2.3.2.02.01.003.45.4501.4501018.3812202.01
--	--

4. OBJETO

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE APOYO REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio de Lebrija, el cual asciende a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$98.440.400).**

7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Lebrija (Santander), realizará el pago del valor total del contrato de la siguiente manera:



El valor total del contrato será cancelado en un ÚNICO PAGO, de acuerdo con la entrega a satisfacción de todas las especificaciones técnicas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Municipio y la suscripción del Acta de Recibo Final por parte del supervisor, para lo cual deberá adjuntarse también el Acta de Liquidación del contrato.

El pago estará condicionado a los trámites que deban surtir para poder efectuar el pago, para ello se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. Los pagos están sujetos a los descuentos de ley, suscripción del acta de pago y liquidación correspondiente.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El pago quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja-PAC, por parte de la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista autoriza la retención de gravámenes de orden departamental y municipal a que hubiere lugar.

PARAGRAFO CUARTO. El contratista deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás norma que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

PARAGRAFO QUINTO. El contratista sólo tendrá derecho al reconocimiento y pago del valor pactado en el contrato suscrito, sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad procede para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, respecto de los cuales la comparación de las ofertas puede realizarse objetivamente con fundamento en el precio, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas y de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.

La utilización de la subasta inversa se encuentra determinada por la naturaleza de los bienes o servicios que se pretenden adquirir y no por la cuantía del proceso contractual. En este sentido, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece las reglas aplicables a la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, lo que evidencia que el elemento



determinante para la procedencia de esta modalidad es la homogeneidad de los bienes o servicios requeridos.

Al respecto, se consideran bienes y servicios de características técnicas uniformes aquellos que poseen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, de manera que puedan adquirirse en el mercado bajo condiciones homogéneas. Esta característica se predica con independencia de aspectos relacionados con su diseño o descripción, siempre que tales elementos no afecten su funcionalidad. Por esta razón, dichos bienes o servicios pueden agruparse para su adquisición al compartir condiciones equivalentes de calidad, desempeño y funcionalidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que los bienes objeto del presente proceso cuentan con especificaciones técnicas claramente definidas, presentan condiciones homogéneas de calidad y desempeño, y permiten una comparación objetiva de las ofertas con base en el factor económico, la Entidad considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

Nombres y apellidos	JOHANA DELGADO PEÑA
Nro. de documento y fecha de expedición.	52.451.359 de Bogotá
Nombre del cargo que desempeña	COMISARIA DE FAMILIA
Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión.	catasilvestre@hotmail.com

10. OBSERVACIONES ADICIONALES

No se requieren observaciones adicionales.

11. FIRMA DEL RESPONSABLE


AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eddy Natalia Domínguez Macías	Abogada - CPS	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para la firma de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.			